

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

80**NAVALCARNERO**

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público que ha sido elevado automáticamente a definitivo, por no haber sido presentada ninguna reclamación durante el período de exposición pública (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 115 de 16 de mayo de 2023), el acuerdo adoptado en sesión plenaria del 3 de mayo de 2023 de aprobar la modificación de las bases de ejecución del presupuesto prorrogado para 2023.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Navalcarnero, a 8 de junio de 2023.—El alcalde-presidente, José Luis Adell Fernández.
(03/10.168/23)

